

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE DOCUMENTACION REQUERIDA:** Favor enviarlas al email: german.sanchez@edeq.com.co, indicando en el ASUNTO el número del proceso al que se refiere.
- **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EDEQ S.A ESP (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EDEQ le comunique dicho rechazo.

Lo anterior está contenido en el Numeral 6.4 de las Condiciones Generales.

- **Garantía de los bienes del Fabricante:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el termino de validez de la misma. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

Lo anterior está contenido en el Numeral 6.4 de las condiciones generales.

Descargue de los bienes en Armenia

Para los bienes que deban ser entregados en el almacén de EDEQ S.A ESP ubicado en la Subestación Puerto Espejo Calle 50 Carrera 47 Armenia vía Pueblo, el descargue será por cuenta del contratista.

Por favor tener en cuenta los requisitos solicitados en el numeral 2.2. Requisitos de participación de las Condiciones Generales de Compras Menores, para la presentación de la oferta.

OBJETO:

Compra del SISTEMA DE MEDIDA Y REGISTRO EN MEDIA TENSIÓN (SMR-MT) 33 kV.

MONEDA:

El oferente, deberá presentar la oferta en pesos colombianos (COP)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La presentación de la oferta será parcial, es decir, los oferentes pueden ofertar por uno o por la

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

totalidad de los ítems solicitados, en las cantidades estipuladas, es decir, no podrán ofertar por cantidades menores a las establecidas en el alcance.

La adjudicación será de la misma forma, es decir, se adjudicará parcial por ítems a uno o varios oferentes.

ALCANCE:

Por medio de este contrato, La Empresa de Energía del Quindío S.A ESP, realizará la siguiente adquisición cómo lo indica la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	SISTEMA DE MEDIDA Y REGISTRO MEDIA TENSION ENERGIA ACTIVA-REACTIVA TENSION 36KV CORRIENTE 1-100A EXACTITUD $\pm 1\%$ $\pm 2\%$ COMUNICACION ZIGBEE 4G/3G/2G	1,00	UN

Es importante indicar que el valor unitario ofertado debe cotizarse antes de impuestos y debe incluir el transporte, carga y descarga en piso de los elementos respectivos.

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los elementos se efectuará en las instalaciones del Almacén de EDEQ S.A. ubicado en el Barrio Puerto Espejo Calle 50 Carrera 47 Armenia vía Pueblo Tapao, previa solicitud de cita cuando mínimo con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a través del email JORGE.CALDERON@edeq.com.co celular 3146843117.

El proveedor debe incluir en el valor cotizado, el transporte, carga y descarga en piso de los elementos respectivos. Los elementos serán de su absoluta responsabilidad hasta ser descargados a satisfacción de EDEQ S.A E.S.P. Para la entrega se debe contar con el recurso humano y los medios necesarios para llevar a cabo el descargue adecuadamente y en el tiempo programado, lo cual deberá coordinar previamente el Contratista con el Transportador; de igual manera, las personas responsables del transporte y descargue deben presentar al momento del ingreso a las instalaciones de EDEQ S.A E.S.P., el documento que soporta su afiliación vigente a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), así como el respectivo documento de identificación. Toda vez que se omitan estas condiciones, no se autorizará el ingreso a las instalaciones del Almacén de EDEQ S.A E.S.P., hasta que sea verificable el cumplimiento de estas.

TIEMPO DE ENTREGA:

El tiempo será de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago una vez realizado el suministro, previa validación por parte de EDEQ; de conformidad con el numeral 6.2. *Forma de pago* de las Condiciones Generales Compras operativas.

La factura debe ser radicada en el buzón facturaelectronicaEDEQ@grupo-epm.com, esta debe ir en formato PDF (representación gráfica de la factura incluyendo los datos remitidos por EDEQ) y el

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

archivo XML.

ASPECTOS ECONOMICOS:

El oferente debe incluir en el precio de los bienes o servicios ofertados todos los costos en que incurra.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad, servicio a prestar o bien a suministrar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores técnicos, logísticos y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios, las actividades encomendadas o los bienes a suministrar.

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es estimado y corresponde al valor por el que fue aceptada la oferta, de acuerdo con los precios unitarios aceptados y los pactados.

El CONTRATANTE realizará la validación y recibirá a satisfacción las cantidades, ítems, entregables o actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA.

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala el sistema de información y esta solicitud.

Es importante indicar que el valor ofertado debe cotizarse antes de impuestos.

Estarán a cargo de **EDEQ** las siguientes actividades:

- Realizar la inspección de los elementos entregados y ante cualquier novedad notificará inmediatamente al oferente para su respectivo reemplazo o cambio.

Estarán a cargo del **OFERENTE** las siguientes actividades:

- Suministrar la cantidad correcta de los elementos anteriormente mencionados en la tabla de ítems y cantidades.
- Suministrar los elementos en buenas condiciones.
- Entregar lo especificado en el cuadro de ítems y cantidades, en las instalaciones del Almacén de EDEQ S.A. ubicado en la Ciudadela Puerto Espejo Calle 50 Carrera 47 Armenia vía Pueblo Tapao, previa solicitud de cita cuando mínimo con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

ADJUNTAR CON LA COTIZACION:

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE.** Se recomienda máximo con un mes de anticipación a la presentación de la oferta.
- **RUT actualizado.**
- **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL** (Donde este claramente visible la

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

fecha de expedición de este documento).

- **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SALUD Y PARAFISCALES.** Los oferentes deben presentar con su oferta el certificado de que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de salud social integral de conformidad con el artículo 50, parágrafo 3º de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003.

Este certificado debe ser expedido por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según el caso.

- **FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO.** Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Fraude, Corrupción y Soborno, diligenciado y firmado.
- **CERTIFICADO REDAM:** De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021, el oferente (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica) deberá acompañar con los demás documentos de la oferta, el certificado del REDAM (registro de deudores alimentarios) relacionado en el numeral 2.7 de las condiciones generales
- **FICHA TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR,** en el cual se detallen todas las características de los productos a suministrar, incluyendo su composición, características físicas y técnicas, recomendaciones, modos de uso y otros datos relevantes.
- **GARANTÍA DEL ELEMENTO.** El oferente debe presentar un documento firmado por el representante legal en donde indique el tiempo de garantía (mínimo 1 año) y el cubrimiento o cobertura por defectos de fabricación.
- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS.** Se debe diligenciar de acuerdo con las especificaciones técnicas anexas a este documento.
- **CERTIFICADO DE GARANTÍA DE PRODUCTO.**
- **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO.**

En el evento de presentarse reclamación alguna por parte de EDEQ por defecto del ítem contratado, será responsabilidad del proveedor llevar a cabo la reposición del bien no conforme, incluyendo todos los costos asociados a dicha reposición incluyendo el transporte de la devolución y nueva entrega en las instalaciones de EDEQ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo deberá cumplir con las características técnicas relacionadas y todas aquellas que se describen a continuación:

Suministro de equipo SMR 34,5 kV y el acceso al software para programación y descarga de información.

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

- Tres unidades SMR de media tensión para 34,5 kV (R, S, T).
- Un cable de punto común (espiral).
- Tres cargadores para las unidades de medida (9Vdc).
- Handheld (dispositivo para conexión local) con su respectivo cargador (5Vdc).
- Caja de empaque para transporte.
- Acceso al software de datos por un año.
- Soporte técnico telefónico

LINEAMIENTOS AMBIENTALES.

El CONTRATISTA deberá actuar bajo el marco de la Política Ambiental del Grupo EPM y sus lineamientos:

Política ambiental:

“El Grupo Empresarial EPM, como prestador de servicios públicos relacionados con energía, agua potable, saneamiento básico y telecomunicaciones, es consciente de su interdependencia con el ambiente; por lo tanto, debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social”.

Lineamientos política ambiental:

- Cumplir la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Realizar la gestión ambiental integral con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea.
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes.
- Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua.
- La implementación de acciones que contribuyen a mitigar el calentamiento global constituye un testimonio ante el mundo de la responsabilidad ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y su Grupo Empresarial.

Aspectos ambientales

1. El proveedor deberá informar al gestor de la compra, la forma de empacar los elementos a suministrar en cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 y Resolución 0803 de 2024, los empaques permitidos para el embalaje son:
 - **Cartón ondulado certificado FSC.**
 - Papel reciclado.
 - **Materiales biodegradables o compostables como bagazo de caña de azúcar, almidón o PLA.**
 - Materiales a base de fibras naturales como el yute, el cáñamo, fique
 - **Bolsas de tela reutilizables**
 - Guacales de madera certificada o convenio de retornabilidad para el reúso

**CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRAS MENORES -
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES**

- **Relleno de papel triturado, virutas de madera o materiales biodegradables como el almidón.**
 - **Bolsas de aire de material reciclado o biodegradable.**
 - **Polietileno reciclado 100%, lo cual deberá estar certificado por un organismo competente conforme con la Resolución.**
 - **Está prohibido el icopor, bolsas inflables, plástico y vinipel.**
2. El gestor del contrato debe considerar que el contratista cumpla con la garantía del producto, para contribuir a que el ciclo de vida de este y no sea de un solo uso.